VERIFICACION TECNICA, DE EXPERIENCIA Y ECONOMICA A LA PROPUESTA LEGALMENTE ALLEGADA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA N.º MC-009-2026

En desarrollo de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, que señala que, en mi calidad de evaluador técnico, e integrante del Comité Evaluador debidamente designado del dieciocho (18) de marzo de 2026, procedo a verificar la propuesta debidamente allegada y como se evidencia en el Acta de Cierre, en aras de verificar que cumplan con los factores de verificación relacionados con los requisitos habilitantes, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, y de acuerdo a los siguientes datos del proceso, así:

OBJETO DEL PROCESO	*"SUMINISTRO DE ACEITES, LUBRICANTES, FILTROS Y DEMÁS INSUMOS AUTOMOTORES, ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENCIÓN TÉCNICA Y SOPORTE OPERATIVO (LLANTERÍA, DESPINCHADA, VULCANIZADO, ENGRASE, CALIBRACIÓN Y LAVADO) PARA GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS".*
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para el presente proceso se estableció mediante una bolsa de recursos a monto agotable, En virtud del valor ofertado por los proponentes en la bolsa, obedece al menor valor, que para tal efecto la entidad estableció el margen de referencia se estima el valor unitario de los ítems de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($ 19.797.000,00) M/CTE. Valor que arroja el total de los ítems que componen el presupuesto oficial siendo este el valor que se cotejara con el de los ofertados por los proponentes, para definir el menor precio ofertado. Sin embargo, para todos los efectos el valor del presupuesto oficial es de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 38.000.000,00) MCTE, incluido IVA.
PLAZO	El término para la ejecución del contrato será de DOS (2) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

AUDIENCIA DE CIERRE: La fecha límite para la entrega de propuestas se estableció el día dieciocho (18) de marzo de 2026 a las 3:00:00 PM. En las instalaciones de la Alcaldía de San Martín de los Llanos, siendo las 15:00:04 horas, del día dieciocho (18) de marzo de 2026, se procedió a realizar el cierre de la MINIMA CUANTIA N.°MC-009-2026, en el cual se constató que se recepcionó una propuesta así:

No.	PROPONENTE
1	DAVID MATEO MORALES TORRES C.C 1.120.505.995 DE SAN MARTIN, META Con establecimiento de comercio ZONA DE PITS LA REINA

METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA:

Teniendo en cuenta la propuesta conforme al acta de cierre debidamente publicada en el SECOP se procede a realizar la evaluación técnica, de experiencia y económica:

ZONA DE PITS LA REINA, NIT N.º 1.120.505.995-8, quien presenta propuesta económica por un valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 38.000.000,00), incluido IVA, ajustado al presupuesto oficial de la entidad. Igualmente, se comprobará si la misma se ajusta a las condiciones de la invitación, así:

Se precisa que el proceso en mención fue limitado a MiPymes de orden Municipal, en este sentido dando aplicabilidad al Decreto 1860 de 2021, se tomará el criterio de experiencia general para realizar la verificación del proponente así:

CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION.

El municipio de San Martín de los Llanos - Meta, podrá aceptar la oferta de menor cuando solo se haya presentado una única oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la invitación.

El Municipio de San Martin de los Llanos - Meta, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2013, en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2, el Municipio debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

1. EXPERIENCIA A ACREDITAR

Para efectos de realizar la verificación de la experiencia, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta el siguiente documento:

EXPERIENCIA GENERAL – ANEXO "EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE"

El proponente deberá acreditar como máximo DOS (02) CONTRATOS, debidamente celebrado y liquidado con la entidad pública o privada, y cuyo objeto haya sido o consistido en el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS, cuyo valor reportado en SMMLV supere UNA (01) VEZ en Presupuesto Oficial expresado en SMMLV del presente proceso de selección.

ACREDITACION DE EXPERIENCIA

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Copia de la Factura o documento equivalente.
3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
4. Constancia bancaria de pago
5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante
6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

UNICO PROPONENTE DAVID MATEO MORALES TORRES C.C 1.120.505.995 DE SAN MARTIN, META Con establecimiento de comercio ZONA DE PITS LA REINA				
ITEM	**REQUISITO**	**CUMPLE**		**OBSERVACION**
		SI	**NO**	
1	**3.2.1. EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar como máximo **DOS (02) CONTRATOS**, debidamente celebrado y liquidado con la entidad pública o privada, y cuyo objeto haya sido o consistido en el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACEITES, LUBRICANTES Y FILTROS**, cuyo valor reportado en SMMLV supere UNA (01) VEZ en Presupuesto Oficial expresado en SMMLV del presente proceso de selección. Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: • Certificación de facturación expedida	X		**EXPERIENCIA GENERAL.** El proponente acredita su idoneidad técnica mediante la relación de experiencia derivada de dos contratos cuyo objeto es: 1. "SERVICIOS DE LIMPIEZA, REPARACIÓN, AJUSTES Y MONTAJES DE LLANTAS, para los vehículos pertenecientes a la empresa SERVICENTRO CAJUCHES. Asimismo, podrá suministrar los INSUMOS, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del servicio" 2. Contrato verbal, que tiene validez y se sustenta en el principio de consensualidad consagrado en el **Artículo 1500 del Código Civil Colombiano**, el cual establece que los contratos se perfeccionan por el solo consentimiento de las partes respecto a los elementos esenciales del negocio. Esta facultad se ve reforzada en el ámbito de las actividades mercantiles por el **Artículo 824 del Código de Comercio**, que otorga plena libertad a los sujetos para expresar su voluntad de obligarse de manera verbal, escrita o por cualquier modo inequívoco, otorgando a dicha manifestación la misma eficacia jurídica que un documento físico.

	con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. • Copia de la Facturación • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato. • Constancia bancaria de pago • Copia de contrato y certificación de cumplimiento • Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato			Por tratarse de un contrato entre particulares el proponente aporta. • Formato de Experiencia General del proponente debidamente diligenciado. • Copia del contrato. • Certificación de cumplimiento de los contratos. • Copia del certificado contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato. • Certificación expedida por el contador con fecha 17 de marzo de 2026, anexa los documentos copia de cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional del contador público y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores. • Aporta la constancia bancaria de pago con el extracto de cuenta de ahorros banco Bancolombia. • Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato • Copia de la facturación electrónica de venta. De acuerdo con los elementos ejecutados y entregados se evidencia que obedecen en su totalidad a suministro de aceites, lubricantes, filtros y demás insumos automotores, así como la prestación de servicios de intervención técnica y soporte operativo, y que no existen diferentes para descontar en consecuencia el oferente cumple con la experiencia solicitada.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA REQUERIDA

Se deja constancia por parte del evaluador que se verificó los documentos aportados por el proponente DAVID MATEO MORALES TORRES con el fin de acreditar la experiencia exigida, cuyo valor es equivalente a 24,074 SMMLV valor que supera UNA (1) VEZ el valor presupuesto para el presente proceso que es 21,70 SMMLV cumpliendo con lo solicitado por la entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la proponente DAVID MATEO MORALES TORRES N.º 1.120.505.995

expedida en San Martín de los Llanos, **CUMPLE** con el requisito habilitante de experiencia acreditada.

2. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA

El Proponente diligenciará el ANEXO TECNICO PROPUESTA ECONOMICA

UNICO PROPONENTE DAVID MATEO MORALES TORRES C.C 1.120.505.995 DE SAN MARTIN, META Con establecimiento de comercio ZONA DE PITS LA REINA			
OFERTA ECONOMICA			
Descripción	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACION**
PROPUESTA ECONOMICA ANEXO TECNICO	CUMPLE		El oferente presenta su propuesta económica, siguiendo las especificaciones publicadas en la invitación pública. Una vez revisada la oferta económica frente al presupuesto oficial se evidencia que la oferta no supera el presupuesto oficial. El valor de cada uno de los unitarios no supera los valores unitarios del presupuesto oficial. Las especificaciones técnicas son acordes a las establecidas en la descripción del presupuesto oficial. No incurre en ninguna causal de rechazo respecto del factor económico. El presupuesto oficial para el presente proceso se estableció mediante una bolsa de recursos debido al desconocimiento de la cantidad, en consecuencia, el proponente presenta en su oferta económica por valores unitarios siendo este el valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVEINTA Y SIETE MIL PESOS ($19.797.000,00) MCTE No obstante, para efectos del presupuesto oficial y por el cual se celebrará el futuro contrato es de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 38.000.000,00) MCTE, incluido IVA.
VALOR DE LA PROPUESTA			DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVEINTA Y SIETE MIL PESOS ($19.797.000,00) MCTE, incluido IVA. No obstante, para efectos del presupuesto oficial y por el cual se celebrará el futuro contrato es de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 38.000.000,00) MCTE, incluido IVA.

Al evaluar el presente anexo técnico de orden económico, se verifica que el proponente cumple con la presentación de la propuesta económica, y que la verificación de sus ítems y valores corresponde a lo exigido por la entidad	

En consecuencia, una vez realizada la evaluación técnica, de experiencia y económica a la propuesta presentada a nombre del oferente, DAVID MATEO MORALES TORRES N.º 1.120.505.995 expedida en San Martin de los Llanos, cumple en consecuencia el evaluador determinó:

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE / NO CUMPLE
1. EXPERIENCIA ACREDITADA	CUMPLE
2. OFERTA ECONOMICA	CUMPLE

En ese sentido, el proponente, cumple con los requisitos mínimos establecidos en la invitación **MC-009-2026,** por lo que se considera al proponente **HABILITADO.**

Por lo anterior se tiene que el único proponente, DAVID MATEO MORALES TORRES N.º 1.120.505.995 expedida en San Martin de los Llanos **CUMPLE** con los requisitos exigidos por la entidad por ende se encuentra **HABILITADO EN LOS REQUISITOS DE ORDEN TECNICO Y ECONOMICO.**

Motivo por el cual este, evaluador técnico recomienda aceptar la oferta económica presentada por, DAVID MATEO MORALES TORRES N.º 1.120.505.995 expedida en San Martin de los Llanos**,** por el valor de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 38.000.000,00) MCTE, incluido IVA, incluido IVA**,** el cual se encuentra ajustado al presupuesto oficial del proceso.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II.

Para constancia se firma por el evaluador designado, para publicación el día diecinueve (19) del mes de marzo de 2026.

JAIRO ABDUL RICO ENCISO
Secretario de Obras Publicas
Alcaldía de San Martin de los Llanos

ALCALDÍA SAN MARTÍN DE LOS LLANOS
SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
RADICADO No. 0804
FECHA 19-03-2026 HORA 8:38a
RECIBIDO

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V.B: Ing. Jairo Abdul Rico Enciso	Secretario de Obras Publicas San Martín de los Llanos	
Elaboró: Ing. Andrés Felipe Mosquera Castro	Profesional secretaria de Obras Públicas - C.P.S	